MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 1582

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N.° 04/2018 "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA - AD REFERÉNDUM" Y SE DECLARAN DESIERTOS VARIOS ÍTEMS.

Asunción, 10 de abril de 2018

VISTO: El memorando DGAF N.° 966 de fecha 6 de abril de 2018, remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, y el acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas n.° 04/2018 "Adquisición artículos de limpieza - Ad Referéndum", elevada por los miembros del Comité de Evaluación presentes en la reunión de fecha 27 de marzo de 2018, y ;

CONSIDERANDO:

Que, las recomendaciones de adjudicación se hallan enmarcadas dentro de las disposiciones establecidas en el artículo 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la cual establece: Adjudicación: *"...la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas..."*.

Asimismo, según lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su artículo 30 "Declaración de Licitación Desierta", expresa que: *"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna; b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente Ley"*.

Así también, en el Pliego de Bases y Condiciones, expresa que: *"La Convocante adjudicará el Contrato al Oferente: a) Cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones; b) Que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y c) Que presente el precio evaluado como el más bajo"*.

En ese sentido, por memorando n.° 508 de fecha 5 de abril de 2018, el director de la Unidad Operativa de Contratación, Licdo. Gustavo Marecos, elevó a consideración la adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas n.° 04/2018 para la adquisición más arriba mencionada.

En atención, al acta de Recepción y Apertura de Ofertas del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas n.° 04/2018 "Adquisición de artículos de limpieza - Ad Referéndum", realizado a los 31 días del mes de enero del año dos mil dieciocho.

Igualmente, el acta de Evaluación y Recomendación de adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas n.° 04/2018 "Adquisición de artículos de limpieza - Ad Referéndum", de fecha 27 de marzo de 2018, los miembros del Comité de Evaluación designados según resolución F.G.E. N.° 6486 de fecha 7 de diciembre de 2017 y su modificatoria la resolución F.G.E. N.° 1323 de fecha 23 de marzo de 2018, expresan cuanto sigue: "*CONCLUSIÓN*: *En tal sentido, el Comité de Evaluación considera que las ofertas presentadas por las empresas* CGSS CONSULTORES de Carlos Gabriel Sánchez Sartorio, BASE BASE SA y ABUELO JUAN S.R.L. *reúnen las condiciones documentales y cumplen con las especificaciones técnicas exigidas en el pliego de bases y condiciones"*.

En virtud de lo estipulado en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario 21909/03, que regulan las disposiciones para este tipo de procedimiento.

Atenta, al dictamen D.A.J. N.° 119 de fecha 5 de abril de 2018, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Ministerio Público, por medio del cual emitió su parecer favorable en cuanto al cumplimiento de las etapas procedimentales del presente llamado.

Conforme con los trámites administrativos internos, que no presentan objeción alguna a la solicitud formulada en su oportunidad, corresponde disponer en ese sentido.

MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

Abg. Sandra Raquel Quiñónez Astigarraga
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 1582

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N.° 04/2018 "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA - AD REFERÉNDUM" Y SE DECLARAN DESIERTOS VARIOS ÍTEMS.

Por tanto, en uso de sus atribuciones constitucionaes y legales, la Fiscalía General del Estado,

RESUELVE:

1.- ADJUDICAR la Licitación por Concurso de Ofertas n.° 04/2018 **"Adquisición artículos de limpieza - Ad Referéndum"**, por la suma total de **Gs. 120.211.550.- (Guaraníes ciento veinte millones doscientos once mil quinientos cincuenta).** de acuerdo al siguiente detalle:

- CGSS CONSULTORES de Carlos Gabriel Sánchez Sartorio: la suma de **Gs. 58.839.900 (Guaraníes cincuenta y ocho millones ochocientos treinta y nueve mil novecientos)**:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total
2	Alcohol gel 300 ml.	Unidad	FRASCO	1.000	One	Nacional	7.580	7.580.000
3	Aromatizante de ambiente (en gel)	Unidad	UNIDAD	150	Renuzit	EE.UU.	9.700	1.455.000
6	Bolsa para basura de 100 litros	Unidad	PAQUETE	2.500	Crimaplast	Nacional	1.620	4.050.000
7	Bolsa para basura de 150 litros	Unidad	PAQUETE	3.000	Crimaplast	Nacional	2.590	7.770.000
8	Bolsa para basura de 200 litros	Unidad	PAQUETE	3.000	Crimaplast	Nacional	4.690	14.070.000
9	Bolsa para basura de 40 litros	Unidad	PAQUETE	2.500	Crimaplast	Nacional	790	1.975.000
15	Desodorante de ambiente liquido 5 litros	Unidad	BIDON	650	One	Nacional	8.450	5.492.500
16	Detergente liquido 5 litros	Unidad	BIDON	450	One	Nacional	11.000	4.950.000
18	Escoba de paja	Unidad	UNIDAD	230	MDM	Nacional	13.230	3.042.900
19	Esponja doble con fibra abrasiva	Unidad	UNIDAD	350	Betamin	Brasil	1.090	381.500
24	Jabón liquido para manos	Unidad	FRASCO	800	One	Nacional	6.085	4.868.000
31	Palita para recoger basura	Unidad	UNIDAD	100	MDM	Nacional	8.500	850.000
36	Trapo de piso	Unidad	UNIDAD	600	Yvera	Nacional	2.900	1.740.000
37	Trapo rejilla	Unidad	UNIDAD	300	Centauro	Nacional	2.050	615.000
						TOTAL ADJUDICADO	**Gs. 58.839.900**	

- BASE BASE: la suma de **Gs. 38.837.650.- (Guaraníes treinta y ocho millones ochocientos treinta y siete mil seiscientos cincuenta)**:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total
12	Desinfectante en Aerosol (Desinfectante de ambientes y superficies en aerosol)	Unidad	UNIDAD	1.500	Bacteri Kill - Base Base	Paraguay	10.562	15.843.000
13	Desinfectante liquido (para inodoros)	Unidad	UNIDAD	2.600	Base Base	Paraguay	5.166	13.431.600
26	Limpia vidrio con atomizador	Unidad	FRASCO	1.100	Base Base	Paraguay	7.088	7.796.800
33	Desodorante para inodoro/mingitorio (pastilla)	Unidad	UNIDAD	750	Base Base	Paraguay	2.355	1.766.250
						TOTAL ADJUDICADO	**Gs. 38.837.650**	

- ABUELO JUAN S.R.L.: la suma de **G. 22.534.000.- (Guaraníes veintidós millones quinientos treinta y cuatro mil)**:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total
14	Desodorante de ambiente en aerosol	Unidad	UNIDAD	1.600	Pinoleche	Nacional	8.980	14.368.000
17	Escoba de poliamida	Unidad	UNIDAD	350	Dalcin	Brasil	6.980	2.443.000
20	Franela	Unidad	UNIDAD	1.500	Guaykuru	Nacional	2.790	4.185.000
32	Escurridor de goma para piso (Palo para repasar)	Unidad	UNIDAD	200	Dalcin	Brasil	7.690	1.538.000
						TOTAL ADJUDICADO	**Gs. 22.534.000**	

MINISTERIO PÚBLICO * FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO *

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

Abg. Sandra Raquel Quiñónez Astigarraga
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 1582

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N.° 04/2018 "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA - AD REFERÉNDUM" Y SE DECLARAN DESIERTOS VARIOS ÍTEMS.

2.- DECLARAR desierta la adjudicación de los **ítems ns.° 1, 25 y 38,** de conformidad al inciso "b" del artículo 30 "Declaración de Licitación Desierta", de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

3.- DECLARAR desierta la adjudicación de los **ítems ns.° 10, 22, 23, 27 y 29,** de conformidad al inciso "c" del artículo 30 "Declaración de Licitación Desierta", de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

4.- DECLARAR desierta la adjudicación de los **ítems ns.° 4, 5, 11, 21, 28, 30, 34 y 35,** de conformidad a los incisos "b" y "c" del artículo 30 "Declaración de Licitación Desierta", de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

5.- AUTORIZAR a los ordenadores de Gastos a suscribir los contratos emergentes de la presente adjudicación, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

6.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a proceder a la afectación presupuestaria en el objeto de gasto correspondiente, a ser asignados a los programas presupuestarios del Ministerio Público.

7.- ESTABLECER que las facturas presentadas de acuerdo a los bienes recibidos sean obligadas según los créditos presupuestarios, aprobados en el "Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018", pagaderos una vez finalizados los trámites administrativos de rigor.

8.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO PUBLICO
FISCALIA GENERAL DEL ESTADO
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

Abg. Sandra Raquel Quinonez Fernandez
Fiscal General del Estado